



AYUNTAMIENTO

CORPORACION MUNICIPAL

No ha habido variaciones en la composición del Ayuntamiento.

PERSONAL

Durante el segundo semestre del pasado año 1972, no se han registrado variaciones. Sin embargo, después de seguirse todos y cada uno de los trámites que señala el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y celebradas las ordenadas oposiciones, bajo la presidencia de los Tribunales Calificadores constituidos por representantes del Ministerio de la Gobernación, Protesorado Oficial del Estado, Abogacía del Estado y Jefatura de Tráfico, se nombró con carácter de propiedad a los aspirantes propuestos por el referido Tribunal para desempeñar los cargos que se indican:

<i>Cargo</i>	<i>Opositor nombrado</i>	<i>Nombramiento</i>	<i>Toma posesión</i>
Oficial	F. de A. Serras R.	7-6-73	18-6-73
Auxiliar	P. Barbany Durán	27-1-73	13-3-73
Auxiliar	T. Barbany Baró	17-3-73	10-4-73
Guardia Municipal	P. Cánovas Morales	17-3-73	4-4-73

Ello supone la consecución de un fin obligado por la actual legislación y mucho tiempo perseguido por el Ayuntamiento, legalizando debidamente una situación fija de destino para los empleados al servicio de la Administración, pues desde las medidas de austeridad ordenadas por el Gobierno en 1969 para todo el Estado, no se ha cesado en ello.

A la vista de la importante cantidad de créditos pendientes de cobro, se ha visto la ineludible necesidad de proceder al nombramiento de un Recaudador Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el Art. 705 y siguientes de la vigente Ley de Reginem Local, antes de llegar a mayores sumas que, en definitiva, sólo beneficiarían a morosos y aprovechados, con el consiguiente perjuicio económico para el erario público municipal. Cumplidos los requisitos exigidos se nombró a D. Joaquín Gual Barella, persona muy competente en la materia y que hasta el presente va gestionando su labor con plena probidad y excelentes resultados.

El resto de personal y cargos sigue sin variación.